

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO NARE, ANTIOQUIA

TRASLADO SECRETARIAL CIVIL
(ARTICULO 110 C.G.P)

RADICADO EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO TRASLADO	DIAS
2022-00132	DISMINUCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS	OSCAR DAVID CARDONA CHAVERRA	HELEN MEGAN ROMERO ARBELAEZ	DE 02/06/2023 A/ 06/06/2023	03 DIAS

**OBJETO: TRASLADO POR TRES DIAS DE
RESPUESTAS EMITIDAS POR DISTINTAS
ENTIDADES, FRENTE A REQUERIMIENTO DEL
DESPACHO, DECRETADO COMO PRUEBA.**

FIJADO HOY 02 DE JUNIO DE 2023, SIENDO LAS 08:00 A.M.


SIGIFREDO GALINDO
Secretario



Oficio N° 20610-01-01-84-00070

Puerto Nare (Ant.), 9 de mayo de 2023

Doctor
WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS
Secretaria
Juzgado Promiscuo Municipal
Puerto Nare – Ant.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Nare - Antioquia
El presente es un documento
St. (P) -
Con C.C. N° 09.354.1
El Secretario

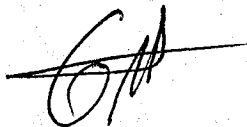
ASUNTO: SU OFICIO 2023-0141(radicado: 05 585 40 89 001 2020-00132 00) del
8 de mayo del 2023

Cordialmente informo que revisando en el archivo de esta Unidad Local de Fiscalía
y en el SPOA de dicha entidad, se obtuvo el siguiente resultado:

NO se halló constancia alguna de investigaciones penales contra los señores
OSCAR DAVID CARDONA CHAVERRA con C.C. N° 70.879.697 ni contra HELEN
MEGAN ROMERO ARBELAEZ con C.C. N° 1.036.134.461.

Lo anterior para los fines pertinentes

Atentamente,



GABRIEL PÉREZ OSORIO
Asistente F I
Fiscalía Local
Dirección Seccional de Fiscalías del Magdalena Medio
Fiscalía General de la Nación

Anexo (s) : 0 folios
Proyectó: Gabriel Pérez O. Asistente F I y visto bueno
Revisó: Gabriel Pérez O. Asistente F I y visto bueno

Fiscalía 84 Local Puerto Nare(Ant.), Cra. 2 N° 46 – 06 Piso 2, telefijo 590-31-08 ext. 70686

RE: RESPUESTA A OFICIO 2023-0142

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare
<j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 8:05

Para: comisaria puertonare-antioquia.gov.co <comisaria@puertonare-antioquia.gov.co>

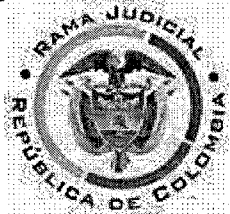
Cordial saludo,

Confirmo recibido.

WILSON HERNAN ECHAVARRIA CEBALLOS

Escribiente

]



**Consejo Superior
de la Judicatura**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

✉ j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: 8347064

📍 Cra. 03 # 49 33 Centro Puerto Nare -Antioquia

De: comisaria puertonare-antioquia.gov.co <comisaria@puertonare-antioquia.gov.co>

Enviado: viernes, 26 de mayo de 2023 17:31

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Puerto Nare <j01prmpalpnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RESPUESTA A OFICIO 2023-0142



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO NARE
COMISARÍA DE FAMILIA**



Puerto Nare, 26 de mayo de 2023

3140-07-05-92

Doctor
HECTOR MARIO ZEA LEMOS
Juez Promiscuo Municipal
Puerto Nare, Antioquia

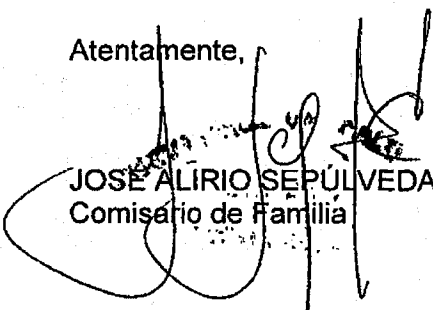
Radicado: 05 585 4089 001 2020 00132 00
Proceso: DISMINUCION ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS
Demandante: OSCAR DAVID CARDONA CHAVERRA (70.879.697)
Demandado: HELEN MEGAN ROMERO ARBELAEZ (1.036.134.461)

Actuando en calidad de Comisario de Familia de esta localidad, respetuosamente remito a su despacho respuesta al oficio recibido el 9 de mayo de 2023.

En efecto, la Psicóloga de la Comisaría de Familia realizo visita domiciliaria al hogar de la señora HELEN MEGAN ROMERO ARBELAEZ y práctico entrevista psicosocial.

Anexo diligencias practicadas por la Doctora JULIETH BRAVO COGOLLO.

Atentamente,


JOSE ALIRIO SEPÚLVEDA LONDOÑO
Comisario de Familia

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Teléfono 312 879 90 20
Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a 12:00 m

Contáctenos: www.Comisaria@puertonare-antioquia.gov.co

PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA DE PUERTO NARE
COMISARIA DE FAMILIA



UNIDOS
EN EL CAMBIO

INFORME DE VISITA DOMICILIARIA Y VALORACION SOCIOFAMILIAR

INFORMACION GENERAL

FECHA DE VALORACION: Puerto Nare, 15 de Mayo de 2023

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA QUE SOLICITA LA VERIFICACIÓN: Comisaria De Familia

PROFESIONAL QUE REALIZA LA VALORACIÓN: Psicóloga Julieth Bravo

INFORMACIÓN DEL ENTREVISTADO

NOMBRE: Helen Megan Romero Arbeláez

DOCUMENTO: 1.036.134.461 EDAD: 25 Años

FECHA DE NACIMIENTO: 20/11/1997 LUGAR DE NACIMIENTO: Puerto Boyacá, Boyacá

TELEFONO: 3225392045 ESCOLARIDAD: Universitaria OCUPACION: Ama de Casa y Estudiante

INFORMACION DEL NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE

NOMBRE: Bradley Axel Cardona Romero DOCUMENTO: 1.036.135.183

EDAD: 1 Año y 10 Meses FECHA DE NACIMIENTO: 19 de junio de 2021

TIPO DE AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL: Savia Salud

ESCOLARIDAD: Programa de Atención a Primera Infancia Modalidad Hogar Infantil Flautin

NOMBRE DEL ADULTO RESPONSABLE: Helen Megan Romero Arbeláez

CELULAR: 3225392045

DOMICILIO:

DIRECCIÓN	Calle 47 N- 6-28	MUNICIPIO	Puerto Nare
BARRIO	Hector Duque	VEREDA	Cabecera Municipal
TIPO DE VIVIENDA	CASA ☒ X PIEZA ☐	CASA LOTE: ☐ INQUILINATO: ☐	APTO ☐ FINCA ☐
TENENCIA DE LA VIVIENDA	PROPIA: ☒ X INVASIÓN: ☐	ARRIENDO: ☐ COMODATO: ☐	OTRA: ☐
NUMERO DE HABITACIONES: 4	NUMERO DE PERSONAS POR HABITACIÓN: 1 hab cuarto de juegos - 2 hab 3 per - 3 y 4 hab dis	AREA SOCIAL X COCINA X BAÑO X	PATIO X PRIMER PISO
SERVICIOS PUBLICOS	ACUA X LUZ X	GAS X TELÉFONO X	ALCANTARILLADO X INTERNET X
VIAS DE ACCESO: Vías de acceso pavimentadas			
CONDICIONES MEDIO-AMBIENTALES (CONTAMINACIÓN, RIESGOS, PLAGAS, ENTRE OTRAS) No se evidencia riesgo medio-ambiental			

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a 12:00 m Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA

PARTE II personas que viven con el entrevistado

NOMBRE	EDAD	PARENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACION	DOCUMENTO
Jorge Ivan Montoya Aragon	29	Pareja Permanente	Tecnico	Servicios Generales	1.036.133.215

TIPOLOGÍA FAMILIAR:

NUCLEAR: ☐ EXTENSA: ☐ MONOPARENTAL ☒

EXISTEN NORMAS Y REGLAS EN EL HOGAR (HORARIOS, TAREAS, CASTIGOS) SI ☒ NO ☐

QUIEN ESTABLECE LAS NORMAS EN EL HOGAR: Madre de Familia

SE CUMPLEN: SI ☒ NO ☐ OCASIONAL ☐

DATOS ECONOMICOS

PROMEDIO DE GASTOS FAMILIAR 2.600.000\$ Mensual

N° APORTANTES ADULTOS: 1

APORTANTES MENORES: ☐

AYUDAS QUE RECIBE LA FAMILIA

EN QUE INVIERTEN LOS INGRESOS

VIVIENDA X

ESTUDIO X

VESTUARIO X

ALIMENTACIÓN X

RECREACIÓN X

MEDICINAS X

NOTA: La señora Helen Megan Romero Arbeláez manifiesta que debido a que su hijo el menor Bradley Axel Cardona Romero de 22 meses de edad fue diagnosticado con Dermatitis, debe disponer de 650.000\$ mensuales para los útiles personales de su hijo, entre ellos: pañales (en cada cambio de pañal deben poner uno diferente), pañitos o toallas húmedas, crema como yodara, numero 4 y nelind (en cada cambio de pañal deben aplicar una crema diferente) y al momento del menor presentar brotes en la piel se le debe aplicar la crema cutamycon; además de verduras, frutas, proteínas y grados para la preparación de sus alimentos y compotas.

RELACIONES VECINALES

El lugar donde reside la señora Helen Megan Romero Arbeláez es un sitio tranquilo, refiere buena relación con los vecinos, la casa está ubicada en la Cabecera Municipal del Municipio de Puerto Nare.

DINÁMICA FAMILIAR:

La señora Helen Megan Romero Arbeláez manifiesta que su pareja sentimental el señor Jorge Iván Montoya Aragón se encarga del sustento económico del hogar, agrega que ella se encarga de las labores propias del hogar y del cuidado de su hijo el menor Bradley Axel Cardona Romero de 22 meses de edad, El menor se encuentra matriculado en un programa de atención a primera infancia modalidad hogar infantil Flautin ubicado en la Cabecera Municipal del Municipio de Puerto Nare.

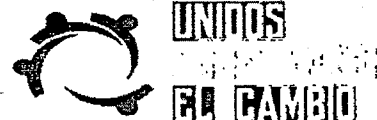
Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a 12:00 m Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA DE PUERTO NARE
COMISARIA DE FAMILIA**



EXPLORACION FUNCIONES PSIQUICAS SUPERIORES Y VALORACION PSICOLOGICA:

Se realiza valoración psicológica a la señora Helen Megan Romero Arbeláez, vestida acorde a su edad y género, mantiene contacto visual con la entrevistadora y colaboración desde el inicio de la entrevista, se encuentra orientada en espacio, tiempo y persona, memoria, concentración y atención conservadas, se logra evidenciar inestabilidad emocional, en el área afectiva se evidencia ansiedad y sentimientos de frustración, no presenta alteraciones en el lenguaje ni en las sensopercepciones, paciente no manifiesta dificultades en su alimentación, paciente no manifiesta dificultades para conciliar el sueño.

Se realiza valoración psicológica al señor Jorge Iván Montoya Aragón, vestido acorde a su edad y género, mantiene contacto visual con la entrevistadora y colaboración desde el inicio de la entrevista, se encuentra orientado en espacio, tiempo y persona, memoria, concentración y atención conservadas, se logra evidenciar estabilidad emocional, en el área afectiva se evidencia ansiedad, no presenta alteraciones en el lenguaje ni en las sensopercepciones, paciente no manifiesta dificultades en su alimentación, paciente no manifiesta dificultades para conciliar el sueño.

HISTORIA DE LOS HECHOS Y SITUACION ACTUAL

El día 11 de mayo del presente año el Comisario de Familia del Municipio de Puerto Nare, solicita realizar valoración sociofamiliar y psicológica a la señora Helen Megan Romero Arbeláez, como apoyo al proceso que adelanta el Juzgado Promiscuo Municipal.

El día 15 de mayo del presente año se realiza visita domiciliaria, proceso de escucha y valoración psicológica a la señora Helen Megan Romero Arbeláez, la cual manifiesta: "yo sostuve una relación sentimental con el señor Oscar David Cardona Chaverra de aproximadamente 2 meses, tome la decisión de terminar la relación porque descubrí que el señor Oscar David me estaba siendo infiel y retome la relación con mi actual pareja sentimental Jorge Iván Montoya Aragón, días después me di cuenta que estaba embarazada y Jorge Iván Montoya Aragón acepto mi condición, cuando Oscar David Cardona Chaverra se dio cuenta que estaba embarazada me pidió que retomáramos la relación de pareja pero como yo no acepte se desentendió de los gastos tanto del embarazo como para recibir a mi hijo Bradley Axel Cardona Romero que actualmente tiene 22 meses de edad.

La señora Helen Megan Romero Arbeláez refiere: "desde que nació mi hijo Bradley Axel Cardona Romero tanto mi pareja como yo nos hemos encargado de los gastos tanto del hogar como de mi hijo, con respecto a Oscar David Cardona Chaverra me ha citado en tres ocasiones a la comisaria de familia con el fin de conciliar visitas y cuota alimentaria a favor de mi hijo, los inconvenientes se han centrado en el cumplimiento de la cuota alimentaria porque no la aporta adecuadamente pero siempre ha pretendido extender el tiempo de las visitas hasta 4 horas diarias; actualmente las visitas estan organizadas de la siguiente manera lunes y jueves de 7:00pm a 8:00pm, los días sábados de 4:30 a 6:00 de la tarde y el segundo y cuarto domingo de cada mes de 4:30 a 6:00 de la tarde, mi hijo Bradley Axel Cardona Romero ya se encuentra en el hogar infantil y en el caso de que Oscar David Cardona

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a 12:00 m Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA

Chaverra tenga derecho de visitas a 4 horas diarias yo no contaría con tiempo libre para disfrutar con mi hijo.

La señora Helen Megan Romero Arbeláez manifiesta: "otra situación que se está presentando es que Oscar David Cardona Chaverra no aporta la cuota alimentaria a favor de mi hijo desde el mes de octubre del año 2022, no le aporta ropa o útiles de aseo teniendo en cuenta que mi hijo fue diagnosticado con Dermatitis y tampoco cumple con el 50% de los gastos que no cubre el pos".

La señora Helen Megan Romero Arbeláez, refiere: "estoy muy preocupada porque Oscar David Cardona Chaverra manifiesto en la audiencia del juzgado que en días anteriores la señora Yoli Barrera funcionaria del Hogar Infantil Flautin, le habia comentado que mi hijo Bradley Axel Cardona Romero no le gustaba ver personas sin ropa, que no le gustaba que le quitaran la ropa y que lloraba cuando estas situaciones pasaban; una de las normas que tenemos al interior del hogar es que debemos estar vestidos y calzados y mi hijo no le gusta estar sin ropa después de que ya se ha bañado, organizado y/o cambiado el pañal, solicito muy respetuosamente indagar sobre lo manifestado por el señor Oscar David en el Hogar Infantil Flautin.

Durante la visita domiciliaria y proceso de escucha la señora Helen Megan Romero Arbeláez, solicita muy respetuosamente tener en cuenta las siguientes súplicas a la hora de tomar una decisión frente a la regulación de visitas y cuota alimentaria, así:

- La señora Helen Megan Romero Arbeláez propone el siguiente horario de visitas: lunes y jueves de 6:00pm a 8:00pm, los días sábados de 3:00 a 6:30 de la tarde y el segundo y cuarto domingo de cada mes de 3:00 a 6:30 de la tarde; agrega que ella se compromete a entregar y recoger a su hijo Bradley Axel debido a que en varias ocasiones el señor Oscar David no cumplió con el horario de entrega del menor.
- La señora Helen Megan Romero Arbeláez propone como valor de la cuota alimentaria 250.000\$ teniendo en cuenta el diagnóstico médico y los gastos mensuales del menor, agrega que ella actualmente no se encuentra laborando y que su pareja el señor Jorge Iván Montoya Aragón es el que sustenta tanto los gastos del hogar como los gastos de su hijo.
- La señora Helen Megan Romero Arbeláez manifiesta que su hijo Bradley Axel se encuentra en un proceso medico por ortopedia, propone que el señor Oscar David aporte el 50% de los gastos no pos, así mismo como el 50% de los gastos en educación.

El día 16 de mayo del presente año se realiza proceso de escucha a la señora Yoli Barrera funcionaria del Hogar Infantil Flautin, la cual manifiesta: "el menor Bradley Axel Cardona Romero de 22 meses de edad, es un niño tranquilo, respetuoso, se ha adaptado muy bien al hogar infantil, no es agresivo con sus compañeros y respeta las normas y figuras de autoridad del hogar". Agrega: "la situación que se presentó con el señor Oscar David Cardona Chaverra padre del menor, se originó debido a un

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29

Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a 12:00 m Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co

PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA DE PUERTO NARE
COMISARIA DE FAMILIA**



**UNIDOS
POR EL CAMBIO**

comentario que el señor me hizo en horas extralaborales, el señor me manifestó que a su hijo Bradley Axel no le gustaba ver personas desnudas, que cuando su hijo lo veía sin camisa, se tapaba los ojos, se volteaba para otro lado y que si intentaban quitarle la ropa el menor empezaba a llorar, además del comentario, pregunto que si esas situaciones también se estaban presentando en el hogar infantil; la respuesta que le di al señor fue que en el hogar el menor no presentaba ese comportamiento, que el menor no se molestaba a la hora del cambio de la ropa o del pañal, además el menor tampoco se siente molesto cuando cambian a otros menores"; agrega: "con el menor no se está presentando ninguna situación donde se evidencien factores de riesgo".

FACTORES PROTECTORES:

- Durante la visita domiciliar se evidencian normas y pautas de crianza al interior del hogar.
- La señora Helen Megan Romero Arbeláez quiere lo mejor para su hijo le brinda apoyo y está pendiente de sus necesidades.
- El menor Bradley Axel Cardona Romero de 22 meses de edad, cuenta con afiliación a la seguridad social.
- El menor Bradley Axel Cardona Romero de 22 meses de edad, se encuentra matriculado en un programa de atención a primera infancia modalidad hogar infantil Flautín.

FACTORES DE RIESGO:

- Teniendo en cuenta el proceso de escucha realizado a la señora Helen Megan Romero Arbeláez, se logra evidenciar dificultades en cuanto al dialogo, la comunicación asertiva y la resolución de conflictos entre la señora Helen Megan Romero Arbeláez y el señor Oscar David Cardona Chaverra.

El presente informe se realiza para los fines administrativos correspondientes

Cordialmente

JULIETH BRAVO COGOLLO
PSICOLOGA
C.C 1.036.131.805
T.I. 145167

Calle 50 # 2 – 13, Parque Principal – Telefax (4) 834 73 29
Horario: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 pm – sábado de 8:00 am a 12:00 m Contáctenos: www.puertonare-antioquia.gov.co alcaldia@puertonare-antioquia.gov.co
PUERTO NARE – ANTIOQUIA – COLOMBIA